

I CONCURSO DE FACHADAS Y BALCONES NAVIDEÑOS

El Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, a través de esta iniciativa conjunta de las Concejalías de Urbanismo y Medio Ambiente, invita a todos los vecinos a formar parte del primer "Concurso de Fachadas y Balcones Navideños".

Para ello, los interesados han de tener en cuenta las siguientes bases de participación:

Primera. Podrán participar en este I Concurso de Fachadas y Balcones Navideños 2020, las fachadas únicamente de viviendas que se encuentren dentro del término municipal de Bollullos Par del Condado y sean adornadas con motivos navideños. Quedan excluidas las fachadas de establecimientos empresariales (comercios, hostelería, etc) ya existe otro concurso específico para estos establecimientos.

Segunda. Los interesados en participar, tendrán que enviar los siguientes datos a través del correo electrónico: concursonavidad@bollullosdelcondado.es

- Nombre, Apellidos y DNI de la persona participante.
- Especificar si es fachada o balcón.
- Teléfono
- Vivienda participante, con dirección del lugar exacto donde se realiza la decoración navideña.

Tercera. El plazo de inscripción estará abierto desde el lunes 9 de noviembre a las 9:00 horas hasta el viernes 18 de diciembre a las 14:00 horas.

Cuarta. La fachada exterior o balcones de las viviendas participantes, tendrán que ser decoradas con materiales y formas alegóricas al ambiente propio de las Fiestas Navideñas, quedando excluido el empleo de fuego (antorchas, velas, etc) o cualquier otro elemento de pirotecnia (petardos, bengalas, etc). El montaje y desmontaje de los elementos decorativos será realizado por cada participante.

Únicamente se permitirá invadir 1 metro de acera/vía pública con motivos decorativos siempre y cuando no entorpezca el paso de los viandantes.

Quinta. La decoración de las fachadas y balcones deberán estar preparadas el 22 de diciembre desde las 18 horas. Dicha decoración, no podrá desmontarse antes del 7 de enero de 2021, al objeto de que puedan contemplarse durante las Fiestas Navideñas y permaneciendo dicha iluminación durante ese período hasta las 22 horas. En caso de que se produjera algún tipo de desperfecto del material empleado durante este periodo de exposición, éste será responsabilidad del particular que ha montado la decoración no del organizador de este concurso.

Sexta. El jurado estará compuesto por personas designadas por el Ayuntamiento, atendiendo a los criterios evaluables. La puntuación final del jurado dependerá de los siguientes aspectos que se valorarán de 1 al 5, siendo la suma de todos los puntos recibidos quien determine el ganador. En caso de empate, se dirimirá por sorteo entre las propuestas con mayor puntuación:

- a) Empleo de materiales reciclados
- b) Iluminación
- c) Técnicas y contenido didáctico
- d) Diseño y originalidad

e) Tradición popular

Séptima. El Fallo de Jurado será la tarde del 28 de diciembre, y será inapelable. Tras el recorrido por las fachadas inscritas y reunión del jurado, se hará público en los medios de comunicación locales (redes sociales y página web). Además, se avisará telefónicamente a los ganadores.

Octava. Respecto a las fachadas, se otorgará un primer premio consistente en un cheque regalo de 300 euros y un segundo premio valorado en 150 euros. Así mismo, el primer premio para la sección de balcones será de 200 euros y el segundo de 100 euros. Dichos cheques regalos se podrán canjear en cualquier establecimiento perteneciente a Bollullos Par del Condado, siendo un máximo de 50 euros a gastar por establecimiento.

Novena. Los premios podrán ser declarados desiertos por el jurado si estimara insuficiente la calidad de los aspectos expresados en la base sexta de las presentes bases.

Décima. La organización y el jurado podrá tomar fotos de las fachadas o balcones participantes en el concurso y los participantes autorizan a difundir dichas imágenes por los canales de comunicación y difusión de información habituales del Ayuntamiento.

Undécima. Para que pueda realizarse el concurso deberán constar como mínimo un total de 3 balcones y 3 fachadas.

Duodécima. La participación en el concurso comporta la aceptación de las presentes Bases.